

Fiscalidad de las Energías Renovables

Conozca las estructuras jurídicas, contractuales y la fiscalidad de estos proyectos y optimice su rentabilidad

MADRID
10 DE DICIEMBRE
DE 2008

HOTEL MELIÁ FÉNIX

C/ Hermosilla, 2
28001 Madrid

○ Estructuras legales de inversión y promoción

▶ KPMG ABOGADOS

○ Principales impuestos directos e indirectos

▶ EQUIPO ECONÓMICO

○ Impuestos municipales

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)

▶ GARRIGUES

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Carácter Especial (BICES) y su efecto en el sector

▶ DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO ▶ ASOCIACIÓN EMPRESARIAL EÓLICA

▶ ASOCIACIÓN EMPRESARIAL FOTOVOLTAICA (AEF) ▶ ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA FOTOVOLTAICA (ASIF)

▶ ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE ENERGÍAS RENOVABLES (APPA)



▶ **Case study:** Estructuración de un modelo de valoración en el ámbito de las energías renovables

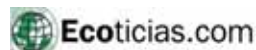
Variables a tener en cuenta
Elaboración de las proyecciones financieras
Metodologías de valoración

Análisis de los resultados
Diferencias entre las distintas tecnologías
▶ KPMG ASESORES

Asociaciones Colaboradoras:



Portales Colaboradores:



Especialmente dirigido a:

Promotores e Inversores en Energías Renovables

- Director Financiero
- Director General
- Director de Desarrollo de Negocio
- Asesor Jurídico

Empresas de Energía

- Director Financiero
- Responsable de Energías Renovables
- Responsable de Asesoría Jurídica

Despachos de abogados

- Departamento de Energía
- Departamento Fiscal
- Departamento Medio Ambiente

Ingenierías y consultorías de energía

- Director General
- Responsable de Energías Renovables

Estimado amigo:

España se ha convertido en una potencia mundial en energías renovables. Cerca del 7% del consumo final procede de fuentes limpias: eólica, solar e hidráulica, principalmente. Su rentabilidad depende en gran medida de las subvenciones, que este año se prevé alcancen los 2.700 millones de euros.

Pero también es importante tener en cuenta los impuestos, fundamentalmente municipales, que gravan estas energías. Por ejemplo, el Impuesto de Bienes Inmuebles de Carácter Especial (BICES), que grava las instalaciones que no son edificios. En el sector eléctrico, hasta ahora, tan sólo se aplicaba a las instalaciones de régimen ordinario, es decir, a las centrales de carbón, a las nucleares, a los ciclos combinados, etc. Sin embargo, una sentencia del Tribunal Supremo va a cambiar las reglas del juego, a la par que viene a desarrollar la Ley Catastral. Este impuesto también se aplicará a las instalaciones de energías renovables, una medida que ha desatado la polémica en el sector.

Con el objetivo de conocer cómo afecta éste y otros impuestos a las instalaciones de energías renovables, Unidad Editorial Conferencias y Formación organiza en Madrid el próximo 10 de diciembre el 'I Encuentro Especializado sobre Fiscalidad de las Energías Renovables' en el cual tendrá la oportunidad de conocer:

- Cuáles son las principales estructuras legales de inversión y promoción de energías renovables y cuál es su fiscalidad.
- Cuáles son los principales impuestos directos e indirectos que afectan a las energías renovables.
- Situación actual del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras (ICIO).
- En qué consiste el Impuesto de Bienes Inmuebles de Carácter Especial (BICES).

En la seguridad de que este evento sea de su interés, y esperando poder saludarle personalmente con motivo de este acto.

Reciba un cordial saludo,

Soledad Ayala
Directora de Programas

¡Bienvenido Mr. Eolo!

Es evidente que las energías limpias venden y que "lo verde" está de moda y, además, es rentable. Así que el aire como fuente generadora de kilovatios es más valorado que nunca y ha atraído la atención tanto de la Administración como del empresariado. Prueba de ello es el revuelo generado en Galicia por la reciente normativa que reorganiza el sector. Y ahora además, coincidiendo con la publicación de las reglas que regirán la concesión de nuevos parques, han aparecido en escena personajes que inicialmente no estaban invitados al "banquete eólico".

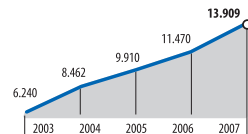
EXPANSIÓN- 10 de junio de 2008

HACIA UN NUEVO MAPA ENERGÉTICO

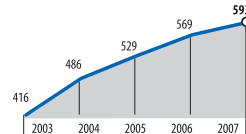
De más a más

Desarrollo de las energías renovables en España, en megavatios (MW) instalados.

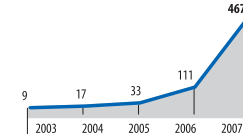
•Eólica



•Biomasa



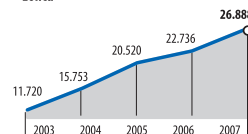
•Solar



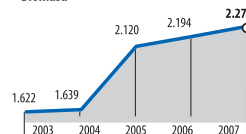
El gran boom

Desarrollo de las energías renovables en España, en gigawatios hora adquiridos por el sistema eléctrico.

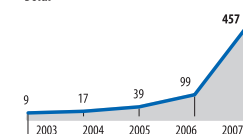
•Eólica



•Biomasa

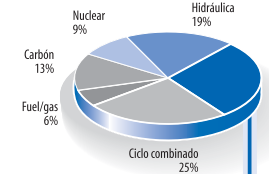


•Solar

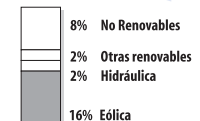


Las renovables, cada vez más importantes

Reparto de la potencia de generación eléctrica en España, en porcentaje.



Régimen especial 28%



Fuente: EXPANSIÓN

Fiscalidad de las Energías Renovables

Miércoles, 10 de diciembre de 2008

9.00 *Recepción de los asistentes y entrega de la documentación*

9.15 *Saludo y bienvenida a cargo del presidente y moderador de la jornada:*

D. Joaquín Torruella
Socio Director Área Fiscal
KPMG ABOGADOS

9.30 **Principales estructuras legales de inversión y promoción de instalaciones de energías renovables. ¿Cuál es su fiscalidad?**

- Estructuras legales de inversión y promoción y su fiscalidad
- ¿Cuáles son los contratos necesarios para el desarrollo de los proyectos? ¿Cuál es su fiscalidad?
- ¿Cuáles son los principales problemas que se plantean a nivel legal y fiscal?

D. Ramón Jiménez
Asociado Senior
KPMG ABOGADOS

Dña. Mónica Yebolés
Asociada
KPMG ABOGADOS

10.30 *Coloquio y preguntas*

10.45 *Café*

11.15 **¿Cuáles son los principales impuestos directos e indirectos que afectan a las energías renovables?**

- Impuestos directos
 - Impuesto de Sociedades
 - Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)
- Impuestos indirectos

- Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)
- Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)
- Impuesto sobre la Electricidad
- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD)

D. Manuel de Vicente Tutor Rodríguez
Socio Director
EQUIPO ECONÓMICO

12.00 *Coloquio y preguntas*

12.15 **Situación actual del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras (ICIO)**

Dña. M^a Ángeles Pérez de Ayala
Socio
GARRIGUES

13.00 *Coloquio y preguntas*

13.15

Novedades recientes en la tributación de las energías renovables: ¿en qué consiste el BICES?

A partir del próximo año las energías renovables tendrán que hacer frente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Carácter Especial (BICES), que grava las instalaciones que no son edificios. Hasta ahora, en el sector eléctrico, tan sólo se aplicaba a las instalaciones de régimen ordinario, es decir, a las centrales de carbón, a las nucleares, a los ciclos combinados, etc. Sin embargo, una sentencia del Tribunal Supremo va a cambiar las reglas del juego, a la par que viene a desarrollar la Ley Catastral. Este impuesto también se aplicará a las instalaciones de energías renovables, lo que supondrá, en el caso de los parques eólicos y solares, que tengan que pagar hasta el 1.3% de su valor catastral.

- ¿Qué conlleva esta medida para las instalaciones renovables?
- ¿Qué tipo de instalaciones se ven afectadas?
- ¿Cómo tributarán las instalaciones renovables a partir de esta sentencia?

D. Ángel Manuel Álvarez Capón
Director General
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

14.00 *Coloquio y preguntas*

14.15 *Almuerzo*

16.00 ¿Qué efectos está teniendo para las energías renovables el pago de este nuevo impuesto?

El pasado año una sentencia del Tribunal Supremo dio la razón a la Federación Gallega de Municipios y Provincias en su recurso contra el Decreto de la Ley del Catastro Inmobiliario. En dicho fallo el Supremo declaró nulo de pleno derecho el artículo en el que se excluían a los parques eólicos de cotizar como Bienes Inmuebles de Carácter Especial. Desde entonces, las instalaciones eólicas y fotovoltaicas serán incluidas como Bienes Inmuebles de Características Especiales (BICES) en la normativa catastral, y con ello, se da

cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Supremo.

- ¿Cómo ha reaccionado el sector de las energías renovables ante el nuevo impuesto?
- ¿Cuál ha sido la propuesta de valoración presentada por el sector?

D. Ramón Fiestas
Secretario General
ASOCIACIÓN EMPRESARIAL EÓLICA

D. Eduardo Collado
Director Técnico
ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA FOTOVOLTAICA (ASIF)

D. Gustavo Carrero
Vocal de la Junta Directiva
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA FOTOVOLTAICA (AEF)

D. Manuel de Delás
Asesor Jurídico
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE ENERGÍAS RENOVABLES (APPA)

17.15 *Coloquio y preguntas*

17.30 **Caso Práctico: estructuración de un modelo de valoración en el ámbito de las energías renovables**

- Principales variables a tener en cuenta en el modelo (variables operativas, financieras y fiscales)

- Determinación de las principales hipótesis del modelo
- Elaboración de las proyecciones financieras
- Metodologías de valoración generalmente utilizadas (DCF, Descuento flujos para Accionista, DDM, múltiplos)
- Análisis inicial de los resultados arrojados por la valoración
- Diferencias entre las distintas tecnologías (solar, eólica, minihidráulica)

- Análisis de sensibilidad

D. Rommel Franco Amaya
Manager
KPMG CORPORATE FINANCE

18.30 *Coloquio y preguntas*

18.30 *Fin de la jornada*



Unidad Editorial
Conferencias
Formación

www.conferenciasyformacion.com

Infórmese en los teléfonos: 902 99 62 00 / 91 443 53 36
infoconferencias@unidadeditorial.es

Todos los ponentes han confirmado formalmente su asistencia. En caso de producirse cambios en el programa, será por razones ajenas a la voluntad de la organización.



INFORMACIÓN

Organiza:

Unidad Editorial Conferencias y Formación
 Avda. de San Luis, 25-27. 28033 Madrid
 Tel.: 902 99 62 00 • Fax: 91 443 69 95
 infoconferencias@unidadeditorial.es
 www.conferenciasyformacion.com

Hoteles colaboradores

Indique su asistencia a este evento para formalizar su reserva



HOTEL ADLER
 Teléfono de Reservas: 91 426 32 21
 Consulte precio especial

HOTEL NH ABASCAL
 Teléfono de Reservas: 91 441 00 15
 Precio/Habitación: 139,80€ + 7% IVA
 Pago directo en el hotel

HOTEL INTERCONTINENTAL MADRID
 Teléfono de Reservas: 91 700 73 00
 Consulte precio especial

CELEBRACIÓN DE LA CONFERENCIA

Fecha y lugar de celebración:

Madrid, 10 de diciembre de 2008
 Hotel Gran Meliá Fénix
 c/ Hermosilla, 2. 28001 Madrid
 Tel. 91 431 67 00

¿Qué incluye la cuota de inscripción?

Documentación, almuerzo y cafés. Certificado Acreditativo.

Descuentos por grupo

Infórmese de nuestros descuentos por grupo (tres o más personas)

LE RECORDAMOS QUE LA ENTRADA A ESTE ACTO ÚNICAMENTE ESTARÁ GARANTIZADA SI EL PAGO DE LA CONFERENCIA ES REALIZADO ANTES DE LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. PLAZAS LIMITADAS.

Transportista oficial



Al asistir a las conferencias organizadas por Unidad Editorial, S.A. durante el año 2008, obtendrá un descuento del 35%, en los vuelos de Iberia, sobre tarifas completas en Turista.

Cancelaciones

- Si usted no puede asistir, tiene la opción de que un sustituto venga en su lugar, comunicándonos sus datos al menos 24h antes de la Conferencia.
- Para cancelar su asistencia envíenos un fax al menos 24h antes de la Conferencia. En este caso será retenido un 10% en concepto de gastos administrativos.
- En caso de no cancelar la inscripción o hacerlo en menos de 24h, no será reembolsado el importe de la conferencia.

Documentación

Si no puede asistir y desea disponer de la documentación de esta Conferencia, haga su reserva enviando el boletín de inscripción al fax 91 443 69 95.

Junto con la documentación del curso, se hará entrega a los participantes en el curso y a los patrocinadores del mismo de un listado donde figuren el nombre, apellido y empresa de los asistentes. Si no desea que su nombre figure en tal listado, háganoslo saber antes de la celebración del curso.

Ventajas fiscales asociadas a esta Conferencia

La cuota de inscripción de esta Conferencia constituye un gasto fiscalmente deducible tanto para empresas, Impuesto sobre Sociedades, como para profesionales, en el cálculo del rendimiento neto de actividades económicas, IRPF. Al mismo tiempo, puede beneficiarse de una deducción en la cuota íntegra de ambos impuestos, por el 5% de su importe.

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

Sí, deseo inscribirme a **FISCALIDAD ENERGÍAS**

Madrid, 10 de diciembre de 2008

Precio por inscrito: 1.150 € + 16% IVA

Precio: 978 € + 16% IVA

si se inscribe antes del 14 de noviembre

INFÓRMESE DE NUESTROS DESCUENTOS POR GRUPO

Por favor, rellene todos los datos y envíe este boletín al Fax: 91 443 69 95

APELLIDOS NOMBRE
 CARGO DEPARTAMENTO
 TELÉFONO FAX E-MAIL
 EMPRESA SECTOR
 CIF DIRECCIÓN
 POBLACIÓN C.P. PROVINCIA WEB

Datos de facturación: (A rellenar en caso de no coincidir los datos del asistente con los datos de facturación)

EMPRESA CONTACTO (Nombre y apellidos)
 DIRECCIÓN
 POBLACIÓN C.P. PROVINCIA
 CIF TFNO.

CA-C_FISCAENER

Sus datos de carácter personal van a ser incorporados a un fichero cuyo responsable es Unidad Editorial, S.A., con domicilio en la Avda. de San Luis, 25-27. 28033 Madrid, con la finalidad de remitirle información sobre otras conferencias y cursos de Unidad Editorial Conferencias y Formación, sobre los productos de Unidad Editorial, S.A. y ofertas comerciales de aquellas entidades con las que Unidad Editorial, S.A. llegue a acuerdos con tal fin, así como información sobre los productos de los patrocinadores o colaboradores de la Conferencia, incluyendo el envío de comunicaciones comerciales por e-mail. En caso de que no desee recibir información publicitaria, marque las siguientes casillas:

- No deseo recibir información de terceros
- No deseo que mis datos se cedan a los patrocinadores o colaboradores que aparecen identificados en el folleto de la Conferencia.
- No deseo recibir información publicitaria por e-mail.

En cualquier momento podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, escribiendo a la dirección indicada. Ayúdenos a mantener dichos datos actualizados comunicándonos cualquier modificación que se produzca en los mismos.

Firma:

Forma de pago

- Transferencia o ingreso bancario: Titular: Unidad Editorial, S.A. BBVA. Código y número de cuenta: 0182/3999/39/0102800009 Imprescindible: Incluir referencia "UEFC_FISCAENER"
- Cheque Bancario. Enviar a: Unidad Editorial Conferencias y Formación. Avda. de San Luis, 25-27. 28033 Madrid Cheque extendido a nombre de Unidad Editorial, S.A.
- Tarjeta de Crédito: VISA Mastercard American Express Diners

Titular: _____

Nº Tarjeta: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Caduca: | | | | | Fecha: / / Firma: _____

Nota: Rogamos remita justificante de pago junto con el Boletín de Inscripción o bien haga entrega del mismo al acreditarse en la Conferencia

WWW

C_FISCAENER

No podré asistir en esta ocasión

- Corrijan o completen los datos de la etiqueta según les indico, o incorporen a su base de datos la/s persona/s cuyos datos completos les envío
- Estoy interesado en recibir información sobre la documentación de esta Conferencia
- Estoy interesado en las oportunidades de patrocinio y stand

TELÉFONO FAX